

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01 Fecha: 14/03/2025
		Página: 1



Programa de Prevención de Riesgos 2025

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 2

INDICE

<u>1.- ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PREVENTIVA AÑO ANTERIOR</u>	2
<u>2.- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPRESA..... LTDA.</u>	6
<u>3. OBJETIVOS Y META DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</u>	6
<u>4.- METAS DE SINIESTRALIDAD</u>	8
<u>5.- APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PREVENTIVAS</u>	9
<u>6.- ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD</u>	9
<u>7.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</u>	12
<u>8.- PLAN DE EMERGENCIA Y SIMULACROS (FLUJOGRAMA)</u>	13
<u>9.- CONTROL OPERACIONAL</u>	14
<u>10.- SEGUIMIENTO</u>	15
<u>11.- CARTA GANTT</u>	15
<u>12.- MARCO LEGAL</u>	17
<u>13.- DOCUMENTOS ADICIONALES</u>	21
<u>14.- ANEXOS</u>	22

1.- ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PREVENTIVA AÑO ANTERIOR

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CODIGO DBL-007
			Versión: 01
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 14/03/2025
			Página: 3

1.1.-Metas y Análisis de los incidentes ocurridos en el periodo Anterior.

En relación con las metas de accidentes CTP planteadas en el año anterior donde nos propusimos mantener el CERO accidentes, se logró en un 100%, ya que, no se registró ningún evento CTP en nuestras operaciones.

Por lo cual el diagnostico se basa en los incidentes STP ocurridos en nuestras operaciones durante el año 2024, los cuales se detallan a continuación:

- **En relación a los incidentes ocurridos en 2024 se puede mencionar que los de mayor potencial corresponde al cargo**

N°	DIAGNÓSTICO		Problemáticas	Focos críticos	Objetivos
	Principales problemas con personas (trabajadores)				
1	Trabajadores no reconocen los peligros a los que están expuestos.		Los trabajadores no reconocen sus peligros en el puesto de trabajo por lo cual en el año 2024 hubo incidentes.	Trabajadores del área Canchas de Acopio	Mantener un control de los riesgos asociados a las actividades de la empresa y promover la realización adecuada de los análisis de riesgos diarios. Capacitar los trabajadores según las necesidades operativas y de seguridad dentro de la empresa.
N°	Diagnóstico		Problemáticas	Focos críticos	Objetivos
	Principales problemas de condiciones de equipos y maquinarias				
1	Falta de control y comunicaciones en las operaciones		Comunicación deficientes entre trabajadores y jefes directos	Trabajadores del área Canchas de Acopio	Establecer reuniones frecuentes con trabajadores y línea de mando de la empresa.
N°	Diagnóstico		Problemáticas	Focos críticos	Objetivos
	Principales problemas en condiciones de entorno (ambiente laboral)				
1	Condiciones de trabajo peligrosas		En el año 2024 hubo un 81% de incidentes por las condiciones de trabajo.	Obra	Implementar análisis de riesgos de forma diaria y analizar implementación de charlas de 5 minutos.

1.2.- Programa de prevención de riesgos

En relación con el programa del año pasado se puede mencionar que éste se ha cumplido en un 100%.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CODIGO DBL-007
			Versión: 01
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 14/03/2025
			Página: 4

Destacando la disponibilidad de Gerencia y el área de supervisión de nuestra empresa para el cumplimiento.

1.3- Tasas de Accidentalidad, siniestralidad, severidad, frecuencia y gravedad año

INDICADORES	Año 2024												Totales	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Promedio Trabajadores	2	3	5	9	15	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Nº Horas Hombre Trabaj.	360	540	900	1.620	2.700	0	0	0	0	0	0	0	0	6.120
Nº de Accidentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Días por Accidentes C.T.P.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Accidentes S.T.P.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Accidentes Trayecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº Días Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indice de Frecuencia (IFAT)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#DIV/0!	0,0							
Indice de Severidad o Gravedad (ISA)	0	0	0	0	0	#DIV/0!	0,0							
Tasa de Accidentalidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00							
Tasa de Siniestralidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#DIV/0!	0,0							

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CODIGO DBL-007
			Versión: 01
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 14/03/2025
			Página: 5

Análisis de la gestión preventiva en relación con los incidentes STP registrados en programa anterior.

		INFORME DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS									
Nombre Contrato:	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE ACOPIO, PLANTAS SAN FERNANDO	Correlativo				N° contrato	DA31102151				
Planta	DAO SAN FERNANDO					Fecha	Majo				
Empresa	Horas Hombre Trabajadas		Cantidad Personal Promed	Lesionados		Días de incapacidad		Indices			
	Mensual	Acumulado		Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Frecuencia		Gravedad	
								Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
Dibell Spa	2.400	5.688	15	0	0	0	0	0	0.00	0	0.00
Empresas externas											
	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Total subcontratos	0	0	0	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Total (Empresa + subcontratos)	2.400	5.688	15	0	0	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Accidentes con tiempo perdido											
0											
N°	Día	Lesionado	Empresa	Descripción del accidente	Lesiones	Días de incapacidad	Causa básica				

El grafico siguiente nos muestra los incidentes reportados por nuestros trabajadores el año pasado.

De acuerdo con los gráficos, el mayor porcentaje de los incidentes están enfocados en los puestos de trabajo de construcción de canchas de acopio.

Por lo que nuestros esfuerzos durante este año seguirán puestos en no tener incidentes ni accidentes. Los gráficos siguientes nos muestran que a la fecha de este año no hemos tenido incidentes ni accidentes.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 6

CIP: Con Tiempo Perdido

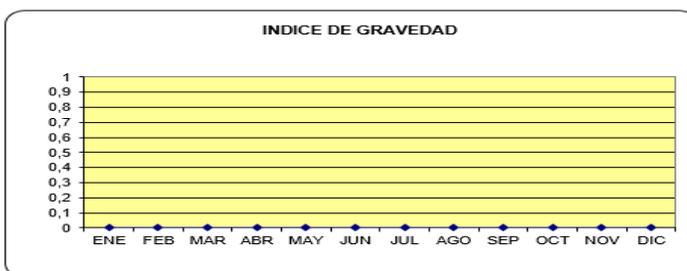
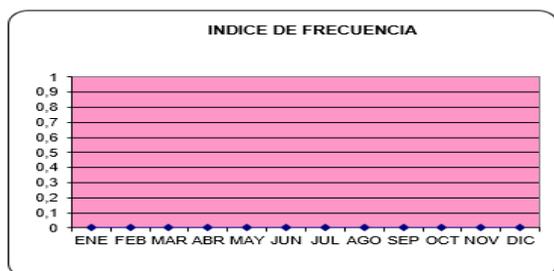
STP: Sin Tiempo Perdido

Indice de Frecuencia: el número de lesionados por millón de horas trabajadas por todo el personal en el período considerado.

Indice de Gravedad: el número de días de ausencia al trabajo de los lesionados por millón de horas trabajadas por todo el personal en el período considerado.

Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo: es el cociente entre el número de accidentes del trabajo ocurridos en el período considerado, y el número promedio de trabajadores dependientes del mismo período, multiplicado por 100. El resultado debe expresarse en términos porcentuales.

Tasa de Siniestrabilidad: Es el cociente entre el total de días perdidos en un Período Anual y el Promedio Anual de Trabajadores, multiplicado por 100.



2.- POLÍTICA 2025 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPRESA DIBELL INGENIERIA SPA.

Descripción: La política de prevención de riesgos de la empresa contiene las directrices que la empresa tiene en relación con la seguridad y salud ocupacional. **(Anexo 2)**

Objetivo General: Implementar una cultura preventiva dentro de nuestra organización																
Objetivo Específico: Lograr que nuestra política sea conocida en toda empresa, sus proveedores y clientes.						Meta: Difundir nuestra política de SSO al 100% de los trabajadores de la empresa.										
ACCIONES		Responsable		PLAZOS												
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
2.1.- Actualización política de la empresa		Asesor en Prevención		X												
2.2.- Capacitación a los trabajadores sobre la política de seguridad y salud ocupacional		Asesor en Prevención			X											

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 7

3. OBJETIVOS Y META DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	DIBELL INGENIERIA SPA
Giro:	
Domicilio Legal:	Avda. El Bosque norte 0123 of. 1001, Las Condes
Rut:	77.186.579-8

META

- Lograr cero accidentes de trabajo, tanto como cero accidentes fatales en nuestras operaciones como en todas las actividades asociadas a la empresa.
- Difundir nuestra política de SSO al 100% de los trabajadores de la empresa.
- Implementar en un 100% las acreditaciones en los puestos críticos
- Tener al inicio de cada actividad los análisis de riesgos.
- Lograr que el 100% del personal conozca la estructura de la empresa en especial lo relacionado con la seguridad.
- Lograr el 100% de cumplimiento en el programa de capacitación de este año.
- Lograr que el 100% de los trabajadores conozcan las emergencias potenciales y sepan actuar frente a cada una de ellas.
- Mantener un control efectivo permanente de todas áreas de trabajo en forma efectiva.
- Implementar todos los protocolos MINSAL que apliquen a nuestra empresa (Planesi, Prexor, Tmert, MMC, Psicosocial, etc.)

Objetivos

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 8

- Disminuir la cantidad de incidentes con alto potencial.
- Cumplir con lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el desarrollo de la acción preventiva en la empresa.
- Aplicar las funciones y responsabilidades definidas y asumidas previamente, por parte de todas las personas pertenecientes a una organización, en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditar en competencias laborales a los conductores y a todos los puestos críticos.
- Lograr que cada Trabajador, en sus actividades, tenga el conocimiento de los Observaciones e inspecciones asociadas a esta, tomando las medidas de minimización o mitigación necesarias.
- Dar Cumplimiento a la legislación vigente y promover la seguridad a los trabajadores en conjunto con sus representantes.
- Mantener una estructura de la organización que permita un orden jerárquico en todas las áreas de la empresa.
- Capacitar a los trabajadores según las necesidades operativas y de seguridad dentro de la empresa.
- Lograr que todos los trabajadores tengan conocimientos del accionar en caso de emergencia.
- Mantener un control de los riesgos asociados a las actividades de la empresa.
- Difundir y dar a conocer antes de iniciar las tareas designadas PTS, ASR, PLAN DE EMERGENCIAS, ESV, CONTROLES CRÍTICOS etc.

Objetivo General: Acreditar en competencias laborales a los conductores y puestos críticos.	
Objetivo Estratégico: Acreditación al 100% de los trabajadores expuestos.	Meta: Implementar en un 100% las acreditaciones en los puestos críticos.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 9

Acciones	Responsables	Recursos	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Control en terreno de las acreditaciones	Prevencionista		X	x	x		x	x	x	x		x	x	x

4.- METAS DE SINIESTRALIDAD

Descripción: Para este 2025 “Mantener en cero” los resultados obtenidos en el año 2024 de acuerdo con los siguientes indicadores de accidentabilidad.

	Año 2024	Metas 2025
Tasa de Accidentabilidad	0	0
Índice de Frecuencia	0	0
Índice de Gravedad	0	0
Tasa de Siniestralidad	0	0

5.- APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PREVENTIVAS

Descripción: La empresa cuenta con algunas herramientas preventivas, las cuales deberán ser llevadas a cabo por la supervisión de la Empresa, estas actividades pueden ser ANÁLISIS DE RIESGOS (anexo 3), visita a los puestos de trabajo e inspecciones en terreno y evaluaciones de rutas.

Objetivo General: Realizar observaciones en terreno e inspecciones de seguridad.																			
Objetivo Específico: Lograr que cada Trabajador, en sus actividades, tenga el conocimiento de los Observaciones e inspecciones asociados a esta, tomando las medidas de minimización o mitigación necesarias.										Meta: Tener al inicio de cada actividad los análisis de riesgos correspondientes para esta.									
Acciones										Responsable					PLAZOS				
															E	F	M	A	M

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 10

5.1.- Desarrollar en conjunto con gerente visita a los puestos de trabajo y ver el cumplimiento de los procedimientos, instructivos o normas.	Gerente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.2.- Desarrollar análisis de ruta para vehículos de la empresa (Anexo 1)	Asesor Prevención/gerente	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
5.3.- Realizar inspecciones a equipos y maquinarias, charla a conductores, operadores y todos los trabajadores	Asesor en Prevención/Capataz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*) Cada vez que sea necesario

6.- ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD

Descripción: Esta actividad consiste en mantener una estructura dentro de la empresa en relación con la seguridad, para lo cual se incorporan todos los cargos que existen dentro de la empresa.

Objetivo General: Mantener una estructura de la organización que permita un orden jerárquico en todas las áreas de la empresa.														
Objetivo Específico: Mantener una estructura y responsabilidades dentro de la empresa en materias de seguridad.		Meta: Lograr que todo el 100% del personal conozca la estructura de la empresa en especial lo relacionado con la seguridad.												
Acciones	Responsable	PLAZOS												
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
6.1.- Realizar revisión y actualización del organigrama de la empresa con las respectivas responsabilidades de cada uno de los cargos.	Asesor Prevención		X			X								
6.2.- Publicar organigrama de la empresa en oficina.	Asesor Prevención		X			X								
6.3.- Dar a conocer el organigrama a todos los trabajadores de la empresa.	Asesor Prevención			X		X								

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 11

Gerencia.

- Aprobar la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que exista un Programa de seguridad y salud en el trabajo sistemático y revisable mensualmente con asesor en Prevención de Riesgos.
- Asignar los recursos necesarios para el funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar el desempeño del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y autorizar acciones correctivas y otras en pro de la mejora de la gestión.

Plan liderazgo visible ADMINISTRADOR DE OBRA

A continuación, se detalla el plan de acciones a desarrollar por la gerencia en nuestras operaciones durante el 2025.

ACCIONES EN TERRENO	REGISTRO ENTREGABLE	EN E	FE B	MA R	AB R	MAY	JU N	JU L	AGO	SE P	OC T	NOV	DI C
A. Detección y corrección													
1. Condiciones inseguras	Inspecciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Conductas inseguras	Observaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B. Instrucción en:													
1. Trabajos críticos	Lista asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Análisis de riesgos	Lista asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Procedimientos	Lista asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C. Verificación de cumplimiento													
1. Trabajos críticos	Lista de control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Procedimientos de trabajo	Lista de control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Estas actividades serán incorporadas a nuestra carta Gantt 2025

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 12

Prevencionista.

- Mantener informado al Gerente sobre el desarrollo del programa entregando a éste un informe mensual de sus actividades desarrolladas indicando los cumplimientos de este programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Planificar y programar anualmente las actividades del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Obtener recursos para apoyar el funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar todas las coordinaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.

Trabajadores

- **Cumplir los procedimientos de trabajo**, instructivos que aplican a su actividad dentro de la empresa.
- Conocer los **riesgos que entrañan la actividad** que el trabajador desarrolla dentro de la empresa.
- Cumplir las **medidas de seguridad establecidas en la obligación de informar** de cada uno de los trabajadores de la empresa.
- Participar en las actividades de **capacitación de seguridad y salud en el trabajo** planificadas por la empresa.
- Incorporar siempre la **aparición de nuevos riesgos** para tomar medidas de seguridad que eviten accidentes del trabajo.
- **Utilizar y cuidar** permanentemente los **elementos de protección personal**.
- Utilizar los dispositivos de seguridad definidos para los equipos de trabajo que usted tiene a cargo o utiliza.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 13

- Informar a su jefe directo o representante de la gerencia, acerca de los peligros presentes en sus actividades y los accidentes e incidentes ocurridos dentro de la jornada de trabajo.
- Respetar las señalizaciones de seguridad y mantener el orden y limpieza.

7.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Descripción: Es un documento que especifica, presupuesta y programa tentativamente todas las actividades de capacitación consideradas para el periodo. Dicho documento es elaborado por **el Asesor en Prevención de Riesgos, Supervisor, Administrador** y finalmente aprobado por el GRTE.

Objetivo General: Capacitar a los trabajadores según las necesidades operativas y de seguridad dentro de la empresa.													
Objetivo Específico: Lograr que todos los trabajadores posean el entrenamiento necesario para la realización de sus actividades en forma segura y eficiente.						Meta: Lograr el 100% de cumplimiento en el programa de capacitación del año 2025.							
Acciones	Responsable	PLAZOS											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
7.1 Capacitación en programa de prevención de riesgos	Asesor en prevención de riesgos					X							
7.2 Reforzamiento en ejercicios compensatorios.	Equipo de trabajo					X	X						
7.3 Capacitación en primeros auxilios y rescate de lesionados	O TEC			X									
7.4.- Exámenes ocupacionales a trabajadores	Centro médico del trabajador			X								X	
7.5.- Evaluación de ruidos en maquinarias	IST									X			
7.6.- Capacitación reconocimientos de riesgos en el puesto de trabajo	APR									X			
7.7 Capacitación en plan de emergencias	APR							X					
7.8 Uso de extintor	O TEC-APR						X						
7.9 Capacitación radiación U.V.	APR			X						X			

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 14

7.10 Capacitación Trabajo en altura	OTEC			X													
7.11 Capacitar en los Estándares Salvar vidas ESV (Enap)	APR			X	X	X											
7.12 Capacitar en Plan de Emergencia	APR			X	X	X	X	X									
7.13 Capacitar en PTS de conducción segura	APR																
7.14 Capacitar en PTS uso de herramientas manuales y eléctricas	APR			X	X	X	X	X									
7.15 Capacitar en PTS validado según las labores a ejecutar	APR			X	X	X	X										
7.16 Capacitar en ASR validada de acuerdo con tareas y labores a ejecutar	APR			X	X	X	X										
7.17 Charlas Diarias	APR			X	X	X	X										

8.- PLAN DE EMERGENCIA Y SIMULACROS (FLUJOGRAMA)

Descripción: En la empresa existen procedimientos de emergencia se han elaborado los cuales están incluidos en el manual de procedimientos de trabajo, basado en las posibles emergencias que puede enfrentar la empresa. El plan de emergencia especifica las acciones mínimas a adoptar para la protección de las personas.

Además, se tiene un formulario que se utiliza para la planificación (delegación de funciones) ante posibles emergencias.

Durante el año se realizarán simulacros en terreno cada uno acompañado de su respectiva capacitación y registro de desempeño.

Objetivo General: Lograr que todos los trabajadores tengan conocimientos del accionar en caso de emergencia	
Objetivo Específico: Capacitar al personal en los distintos tipos de emergencias potenciales que se puedan producir en las faenas.	Meta: Lograr que el 100% de los trabajadores conozcan las emergencias potenciales y sepan actuar frente a cada una de ellas.
Acciones	Responsable
	E F M A M J J A S O N D

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 15

8.1.- Dar cumplimiento a programa de simulacros	Asesor Prevención y supervisor.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8.2.- Actualizar procedimientos de emergencia	Asesor Prevención							X						

(*) Cada vez que sea necesario

ANEXO 4

Formato de evaluación de desempeño de simulacros.

9.- CONTROL OPERACIONAL

Descripción: Como parte del SGSSO, se han establecido instrucciones específicas para monitorear y medir periódicamente las características de las actividades y operaciones que tienen riesgos de SSO. Los registros de medición y monitoreo se realizan por medio de listas de verificación lo que permite la comprobación del estado y de los avances en terreno, para que estas mediciones y monitoreos, se utilizaran los siguientes registros:

- Lista de chequeo de vehículos, camiones y maquinarias. **(anexo 5)**
- Lista de control operacionales
- Evaluación de rutas.
- Análisis de riesgos diarios
- Registro de Incidente.

Objetivo General: Mantener un control de los riesgos asociados a las actividades de la empresa.													
Objetivo Específico: Lograr que todos los trabajadores cumplan los procedimientos y normas de trabajo en las distintas áreas y actividades de trabajo.							Meta: Mantener un control efectivo permanente de todas áreas de trabajo en forma efectiva.						
Acciones	Responsable	PLAZOS											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
9.1 Implementar radio- comunicaciones a todas las actividades críticas	Gerente					X							
9.2. Realizar en Check List a herramientas, Epp	Asesora en Prevención de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		CODIGO DBL-007	
			Versión: 01	
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Fecha: 14/03/2025	
			Página: 16	

9.3.- Realizar Check List a maquinaria pesada	Conductores, validados por Capataz y APR	X			X			X			X		
9.4 Realizar en forma diaria Análisis de riesgos antes de iniciar la jornada de trabajo	Asesora en Prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9.5.- Realizar mensualmente un registro de los incidentes detectados en las operaciones.	Asesora en Prevención y Administrador de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9.6.- Realizar mensualmente un chequeo de vehículos, camiones y maquinarias.	Asesora en Prevención de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9.7 Realizar semanalmente un chequeo a extintores en los equipos e instalaciones.	Asesora en Prevención de riesgos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9.8 Actualizar Plan de mantención	Administrador de obra			X									
9.10 Actualizar reglamento interno de la empresa	Asesora en Prevención de riesgos					X					X		
9.11 Actualizar procedimientos de trabajo y ODI	Asesora en Prevención de riesgos – Administrador de obra		X	X	X	X					X		

(*) Cada vez que sea necesario

10.- SEGUIMIENTO

Descripción: Mensualmente se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de la gestión que se ha realizado en el avance de programa, los registros y cumplimiento de las tareas comprometidas.

11.- CARTA GANTT

Descripción: En el programa se debe incluir una Carta Gantt, en donde se especifique todas las actividades a desarrollar y las fechas de cumplimiento y responsable de llevar a cabo estas tareas.

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 17


Carta Gantt Programa SSO 2025 Empresa Dibell Spa.

N°	ACCION	RESPONSABLE	PERIODO													TOTAL ACOMPLIDO			
				FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
	Difundir nuestra política de SSO al 100% de los trabajadores de la empresa.			P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R
1	Actualización política de la empresa.	Asesor en Prev. Riesgos	Anual		1														
2	Capacitación a los trabajadores sobre la política de seguridad y salud ocupacional.	Asesor en Prev. Riesgos	Anual		1														
	Tener al inicio de cada actividad los análisis de riesgos correspondientes para esta.																		
1	Desarrollar en conjunto con administrador de obra puestos de trabajo y ver el cumplimiento de los procedimientos, instructivos o normas.	Administrador de obra	Mensual		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Realizar inspecciones de Camiones y maquinarias , charla a conductores y operadores.	Asesor en prevencion de riesgos - Supervisores	Mensual		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Lograr que el 100% del personal conozca la estructura de la empresa en especial lo relacionado con la seguridad.																		
4	Realizar capacitación y actualización de																		

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 20

Ley N° 16.744 “Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”	<p>Art.5° Accidente del trabajo: Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Art 7° Enfermedad profesional: Es la causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte.</p>
Decreto Supremo N°40 “Prevención de Riesgos Profesionales”	Art 21° Los Empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.
Decreto Supremo N°101	Aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales para la aplicación de la ley N° 16.744 , que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
Decreto Supremo N°109	Aprueba el Reglamento para la calificación y evaluación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 16.744, de 1° de febrero de 1968 , que estableció el Seguro Social contra los Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
Decreto Supremo N°594 “Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo”.	Art 53°. -El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libre de costo, los elementos de protección adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.
Decreto Supremo N°18.	Certificación de los elementos de protección personal.
Resolución N°156: Aprueba compendio de normas del seguro social de accidentes del trabajo y	Procedimiento para seguir en caso de que se produzca un accidente grave o fatal, <u>específicamente la letra D Capítulo I, del</u>

enfermedades profesionales de la ley N° 16.744, deroga y declara inaplicables circulares que indica, Santiago, 5 de marzo de 2018.	<u>Compendio de la Ley 16.744</u> especifica el paso a paso a seguir en caso de producirse.
Ley N° 20.123	Regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 21

Ley N° 21.561	<p>Reduce gradualmente la jornada laboral, concretando la primera etapa de implementación de la Ley con una reducción obligatoria de la jornada de trabajo de 45 a 44 horas semanales.</p> <p>La Ley contempla una disminución gradual de las horas de trabajo, por lo que en abril de 2026 se alcanzarán las 42 horas y ya en 2028 la Ley tendrá plena vigencia cuando se implementen las 40 horas de trabajo semanales.</p>
Decreto Supremo N° 44 Aprueba Nuevo Reglamento Sobre Gestión Preventiva De Los Riesgos Laborales Para Un Entorno De Trabajo Seguro Y Saludable	<p>Artículo 3.- Principios de la gestión preventiva. Serán principios para la gestión preventiva de los riesgos laborales aquellos contenidos en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y que tienen por objeto promover el desarrollo de una cultura preventiva, orientada a fomentar conductas laborales y entornos de trabajo que eviten los riesgos que puedan afectar la vida, salud de las personas trabajadoras.</p> <p>Artículo 7.- Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos. La entidad empleadora deberá confeccionar una matriz de identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales asociados a los procesos, tareas y puestos de trabajo, la que deberá estar disponible en los lugares de trabajo y ser informada a las personas trabajadoras, incluidos el Comité Paritario, el Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y los dirigentes sindicales.</p> <p>Artículo 8.- Características y elementos del programa. La entidad empleadora deberá elaborar o modificar el programa de trabajo preventivo a partir de la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la confección o actualización de dicha matriz. Este programa deberá contener, al menos, las medidas preventivas y correctivas a implementar, los plazos de implementación y los responsables de su ejecución.</p> <p>Artículo 10.- Gestión preventiva en el uso de máquinas, equipos y elementos de trabajo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de este reglamento, la entidad empleadora será responsable de informar convenientemente a las personas trabajadoras expuestas a los riesgos derivados del uso de máquinas, equipos y elementos de trabajo, acerca de su manejo adecuado y seguro, a fin de garantizar que su utilización no constituye un riesgo para quienes las manipulan. Adicionalmente deberá informar para este mismo fin acerca del contenido sustancial de los manuales, cuando existan, de</p>

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 22

	<p>las instrucciones y las fichas técnicas que hayan proporcionado los fabricantes, importadores y proveedores de máquinas, equipos y elementos de trabajo.</p> <p>Artículo 13.- Uso de elementos de protección personal. La entidad empleadora deberá proporcionar a sus personas trabajadoras los elementos de protección personal adecuados al riesgo, cuando corresponda, los que deberá proveer a su costo. Los elementos de protección personal deberán utilizarse solo cuando existan riesgos que no hayan podido evitarse o controlarse suficientemente mediante las medidas ingenieriles, técnicas, organizacionales o administrativas.</p> <p>Artículo 14.- Evaluación del cumplimiento del programa de trabajo preventivo. Será obligación de la entidad empleadora realizar, al menos anualmente, una evaluación del cumplimiento del programa de trabajo preventivo a que se refiere el artículo 8 de este reglamento. En particular deberá evaluarse la eficacia de las acciones programadas y disponer las medidas de mejora continua que se requieran.</p> <p>Artículo 15.- Información de los riesgos laborales. La entidad empleadora deberá garantizar que cada persona trabajadora, previo al inicio de las labores, reciba de forma oportuna y adecuada información acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y los métodos o procedimientos de trabajo correctos, determinados conforme a la matriz de riesgos y el programa de trabajo preventivo regulados en este reglamento. Mientras se encuentre pendiente la elaboración de la matriz y el programa, la entidad empleadora deberá informar los riesgos inherentes a la actividad que realiza.</p> <p>Artículo 19.- Plan de gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres. La entidad empleadora deberá contar con uno o más planes de gestión, reducción y respuesta de los riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres u otros eventos o incidentes conocidos, probables y previsibles de naturaleza interna o externa a la empresa y siempre que tengan la capacidad de producir una alteración grave en su funcionamiento. Para ello deberá informar, como mínimo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de este reglamento, a las</p>
--	--

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 23

	<p>personas trabajadoras acerca de los riesgos derivados de estas contingencias, los mecanismos de actuación frente a ellas y el procedimiento de evacuación y traslado de las personas afectadas. Además, el plan deberá ser ensayado al menos una vez al año simulando una emergencia real en la entidad empleadora.</p>
--	--

13.- DOCUMENTOS ADICIONALES

Descripción: Se solicita a la mutualidad certificado de accidentabilidad y los antecedentes del experto en prevención de riesgos.

Antecedentes de los Expertos en Prevención de riesgos:

Nombre completo	Luisa Pino Corrales
Título o Profesión	
N° de jornadas	

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 24

16.- ANEXOS

Anexo 1

Política de la empresa

POLÍTICA DE SSO EMPRESA

Empresa DIBELL INGENIERIA SPA, es una empresa dedicada a Actividades de Construcción y Mantenimiento Industrial en todas las regiones de Chile.

Conscientes de los riesgos inherentes en nuestras actividades, hemos establecido como Política de Seguridad y Salud Ocupacional, la protección de la integridad física de las personas y la salud ocupacional de los trabajadores y de terceros, la cual debe ser conocida por todos los miembros que conforman nuestra organización y, su cumplimiento es responsabilidad de quienes trabajamos para la Empresa Dibell Ingenieria SpA, teniéndola presente en nuestro actuar y decisiones diarias como es proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud ya que la protección de la seguridad y la salud es para todos los miembros de la organización mediante los riesgos relacionados con el trabajo. El cumplimiento de los requisitos legales en materia de SST y otras prescripciones que suscriba la organización de manera voluntaria (normas chilenas u otras)

Consecuente con lo anterior, Empresa DIBELL INGENIERIA SPA se compromete a:

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 25

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros que la organización suscriba relacionados con los factores de riesgos para la salud y seguridad de cada trabajador.
- Evaluar permanentemente los objetivos y metas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, revisando en forma continua los riesgos ocupacionales de las operaciones, poniendo énfasis eliminar peligros causadas directamente por el trabajo, reforzando principalmente el autocuidado.
- Asegurar que nuestras políticas, valores y procedimientos sean aplicados por todos nuestros colaboradores, así como, personas que se encuentren en los recintos portuarios.
- Apoyar toda iniciativa que permita mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitar permanentemente, enfatizando la responsabilidad y compromiso permanente que tienen todos los trabajadores, para desempeñarse en forma segura en sus actividades.
- Estar preparado para emergencias y actuar con prontitud para mitigar los impactos por ellas generados.
- Participación y Consulta a los Trabajadores y Contratistas de La Empresa DIBELL INGENIERIA SPA la cual ellos sean parte garantizando que los trabajadores y sus representantes son consultados, capacitados y alentados a participar en todos los elementos del SGSST

Jose Luís Brintrup

Gerente General

Empresa Dibell Ingenieria Spa

Anexo 2 Formularios inspecciones y observaciones

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 26

	Informe de Inspección Planeada	Fecha:												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre Supervisor</td> <td style="width: 20%;">Luisa Pino</td> <td style="width: 10%;">SECCION</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Área Inspeccionada</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Lugar, máquina o equipo específico</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>	Nombre Supervisor	Luisa Pino	SECCION		Área Inspeccionada				Lugar, máquina o equipo específico					
Nombre Supervisor	Luisa Pino	SECCION												
Área Inspeccionada														
Lugar, máquina o equipo específico														
	Riesgo(s) detectado(s) (enúmerelos)	Posibles consecuencias si no se reparan												
Medidas preventivas a tomar														
Recomendaciones	Responsable ejecución <small>(Para asignación por Gerente de Producción)</small>	Fecha de cumplimiento <small>(Para asignación por Gerente de Producción)</small>												
OBSERVACIONES														

Firma Supervisor

Toma Conocimiento

Gerente de Producción

Previsionista de Riesgos

Fecha efectiva de cumplimiento:

Luisa Pino C. Experto en Prevención de Riesgos litapino.devargas17@gmail.com

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 27

	EXPERTO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	DOCUMENTO	LUISA FOND C.			
		INFORME DE OBSERVACION	FECHA Y HORA	N° DE HOJA ... DE ...		
IDEM TERCERAS	EMPRESA:		DEPTO. O SECCIÓN:			
	TRABAJADOR OBSERVADO:		TIEMPO EN LA OCU.:		TIEMPO EN LA EMPRESA:	
	OBSERVACIÓN ESPECIAL	RECONOCIMIENTO	TRABAJADOR ATENDIDO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
	MOTIVO DE LA OBSERVACIÓN:					
	<input type="checkbox"/> ACC. REPETIDO	<input type="checkbox"/> BAJO RECONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TRABAJADOR NUEVO	<input type="checkbox"/> TRALE. TEMERARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> TRABAJO RIESGOSO	<input type="checkbox"/> TRABAJO CRÍTICO	<input type="checkbox"/> PROBLEMAS DE CAPACIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO OBSERVADO:						
<hr/> <hr/>						
OY Y CALIDAD DE LA ACCION	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA				
<div style="text-align: center; margin-top: 100px;"> OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: </div>						
NOMBRE Y FIRMA DEL OBSERVADOR: Luisa Fond C.			NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR:			
PELIGRO A: PUEDE PRODUCIR LESIONES GRAVES Y PERDIDA DE VIDA. PELIGRO B: PUEDE PRODUCIR LESIONES DE MODERADA GRAVEDAD Y DAÑO MATERIAL. PELIGRO C: PUEDE PRODUCIR LESIONES LEVES Y DAÑO MATERIAL BAJO.						

	DOCUMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CODIGO DBL-007
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Versión: 01
		Fecha: 14/03/2025
		Página: 28